



Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"



RNC: 40100750-9

13 de enero 2023

De : **Licda. Elisabeth Corporan De Jesús**
Secretaria Concejo Municipal

Al : **Lic. Alexander De Los Santos**
Encargado Presupuesto Municipal

Asunto : **Conocimiento de la Resolución No.01/2023**

Anexo : **Copia original de la Resolución No. 01/2023**

Cortésmente tenemos a bien saludarle, al mismo tiempo hacemos de su conocimiento la Resolución No.01/2023, en la cual se aprueba el Presupuesto General Municipal 2023, para los fines correspondientes.

Sin otro particular, le saluda.

Atentamente,


Licda. Elisabeth Corporan De Jesús
Secretaria del Concejo Municipal




Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"

RNC: 40100750-9



RESOLUCION QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2023.

RESOLUCION No.01/2023

CONSIDERANDO: Que es facultad y responsabilidad del ayuntamiento velar por los recursos destinados para el funcionamiento del municipio.

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos elaboraran y aprueban anualmente un presupuesto general en función de las necesidades de financiamiento establecidas en el Plan Operativo Anual y el Plan de Desarrollo Cuatrianual.

CONSIDERANDO: Que el Sr. José Miguel Méndez Restituyo, Alcalde Municipal, solicita ante el honorable Concejo de Regidores la aprobación del Presupuesto Municipal de este año 2023.

CONSIDERANDO: Que es deber del Concejo de Regidores de los Ayuntamientos aprobar el Presupuesto Municipal de cada año, para el buen ejercicio que le corresponde.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Solicitud del señor Alcalde.

El Concejo de Regidores(as) Del Honorable Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia, en uso de sus Facultades Legales.

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: APROBAR como al efecto se APRUEBA a solicitud del Sr. José Miguel Méndez Restituyo (Alcalde municipal), el **Presupuesto General Municipal correspondiente a este año 2023, con un monto de RD\$128, 915, 699.54** (Ciento veintiocho millones novecientos quince mil seiscientos noventa y nueve pesos con cincuenta y cuatro centavos).



Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"



RNC: 40100750-9

Cont. Resolución No. 01/2023

Aprobada en el salón de sesiones Profesor Melanio Hernández Alberto del Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, en Sesión Extraordinaria de carácter Urgencia celebrada en fecha doce (12) del mes de enero del año dos mil veinte y tres (2023). Registrada en Acta No.01/2023.


Sr. José Altagracia Enríquez Pérez
Presidente del Ayuntamiento




Licda. Elisabeth Corporan De Jesús
Secretaria Municipal

